

06 Febrero

Finanzas
P.H.
of. 121

Comisionado Ponente:	MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
Expediente:	IZAI-RR-19/2023
Recurrente:	C. RODRIGO
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

NOTIFICACIÓN AL RECURRENTE

Zacatecas, Zacatecas; a veintitrés de enero del dos mil veintitrés.

C. RODRIGO
PRESENTE

VISTO el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha once de enero del presente año, a las trece horas cinco minutos, derivado de la respuesta a la solicitud con folio 321105422000263, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se determinó por este Organismo Garante la ADMISIÓN del recurso de revisión, lo anterior mediante AUTO de fecha veintitrés de enero del presente año, mismos que se anexan para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha, por la MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO, Secretaria Ejecutiva.- Conste.-----

DOY FE.

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
COMISIONADA PONENTE

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA

PDL/mjac

Comisionado Ponente:	MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
Expediente:	IZAI-RR-19/2023
Recurrente:	C. RODRIGO
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

ASUNTO: SE NOTIFICA ADMISIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Presidente de la comisión permanente
P R E S E N T E

Por medio del presente le notificó a Usted que, en fecha once de enero del presente año, a las trece horas, el **C. RODRIGO** interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** derivado de la respuesta a la solicitud con el folio **321105422000263**, en contra de actos atribuidos a la dependencia a su cargo, los cuales consisten esencialmente en **"La entrega de información incompleta"**

En virtud de lo anterior, se turnó dicho asunto a la ponencia que se encuentra a mi cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 fracción I, en relación con el 171 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y una vez analizada toda la documentación, se admitió mediante auto con el cual se le corre traslado.

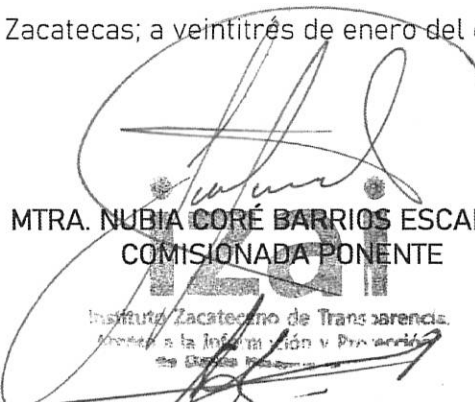
Posteriormente, se procedió a integrar el expediente **IZAI-RR-19/2023**, mismo con el que ahora se le da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes.

Fundamento Legal: artículos 49 y 50 fracción II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 168, 171 fracción IV, 178 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y los artículos 56 fracciones I, II y 56 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradezco anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente y le reiteramos la disponibilidad y colaboración a efecto de que todos garanticemos el derecho irrestricto de acceso a la información.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas; a veintitrés de enero del dos mil veintitrés.



MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
COMISIONADA PONENTE

Instituto Zacatecano de Transparencia
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA



Expediente:	IZAI-RR-19/2023
Recurrente:	C. RODRIGO
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a dieciséis de enero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el **C. RODRIGO** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha once de enero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio **321105422000263**, recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia** en contra del **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo de la **Mtra. Nubia Coré Barrios Escamilla**, para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, , quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ----- DOY FE.

izai

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva

Comisionado Ponente:	MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
Expediente:	IZAI-RR-19/2023
Recurrente:	C. RODRIGO
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE ADMISIÓN

Zacatecas, Zacatecas; a veintitrés de enero del dos mil veintitrés.

VISTO el **AUTO DE TURNO** de fecha catorce de enero del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación al **RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto en fecha once de enero del presente año, derivado de la respuesta a la solicitud con folio **321105422000263**, recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia**, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El recurrente en fecha siete de diciembre del dos mil veintidós, solicitó información pública mediante el folio **321105422000263**, en la cual requería:

"Relación de todas las contrataciones realizadas en el Congreso de Zacatecas desde que Luis Octavio Zavala Perez se encuentra al frente de la dirección de finanzas, desglosar lo siguiente:

Nombre completo de la persona contratada

Curriculum

Fecha de inicio de labores

Duración del contrato en caso de aplicar

Categoría

Sueldo neto

Area o diputado al que se encuentra adscrito

Labores a realizar

Horario de labores

Desglose de horas extras pagadas y el monto de dicho pago, en caso de aplicar"

[Sic.]

SEGUNDO.- En fecha cuatro de enero del presente año, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta" [Sic.]

TERCERO.- En fecha once de enero del presente año a las trece horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presentó recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"Nuevamente el sujeto obligado no da a conocer la información sino que indica una serie de pasos para obtener información sin que esto conteste el planteamiento original. La pregunta esta delimitada por la fecha en la que Luis Octavio Zavala Perez tomo cargo de la direccion de finanzas, aunado a lo anterior, tambien se pidieron datos adicionales, como a cual area o diputado se encuentra asignado el personal." [Sic.]

Señalando como medio para recibir notificaciones A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- Resultó necesario revisar si el acto que recurre y las razones o motivos de inconformidad exigidos por las fracciones V y VI del artículo 172 de la Ley de Transparencia, encuadran en alguna de las causales de procedencia señaladas en el 171 de la Ley referida conforme a lo siguiente, por lo que se observa que el recurso versa en "**La entrega de información incompleta**" fracción **IV** del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De lo anteriormente referido, se observa que el recurrente **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos por el artículo 172 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SE ACUERDA

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas se tiene por **ADMITIDO** el **RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por **RODRIGO** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**; por la entrega de información incompleta, siendo esta la razón por la cual se inconforma el ahora recurrente, toda vez que dentro del análisis que este organismo garante realiza a la interposición del recurso de revisión se observa que el sujeto obligado no responde a los cuestionamiento dela fecha en que inicio labores el director de finanzas así como el área i diputado al que se encuentra adscrito, cuestionamientos que son descritos en la solicitud,

actualizándose el supuesto de procedencia de la fracción IV del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

En consecuencia, procédase a integrar el expediente **IZAI-RR-19/2023**, mismo con el que se les da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación las partes manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes de conformidad con el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De igual forma, se ordena registrar en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número que le correspondió.

SEGUNDO.- En caso de que el supuesto por el cual se interpone el presente **RECURSO DE REVISIÓN** haya sido presentado por alguna de las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el recurrente podrá interponer de nueva cuenta recurso de revisión de conformidad con el último párrafo del artículo en mención, a través de la dirección de correo: recursos@izai.org.mx, asimismo se deja a salvo el derecho a solicitar la información pública de conformidad con los artículos 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se informa a la parte recurrente que la notificación se realizará mediante el **SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI)** mediante la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, misma que respetara el medio señalado para oír y recibir notificaciones, esto de conformidad con los artículos 49 y 50 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y con los artículos 56 fracciones I, II y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

NOTIFÍQUESE AL SUJETO OBLIGADO VÍA FIELIZAI Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS; ASÍ COMO A LA PARTE RECURRENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracción II, así como 62 del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante, así como el artículo 1 y 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Tramites y Requerimientos a cargo del IZAI.

El presente auto se firma el día de su fecha por la MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO Secretaria Ejecutiva.----- DOY FE.



MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA
COMISIONADA PONENTE

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA



DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente

IZAI-RR-19/2023

Fecha y hora de interposición

11/01/2023 13:05

Sujeto obligado

LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Fecha de estado

16/01/2023 08:49

Tipo de medio de impugnación

Acceso a la Información

Folio de la solicitud

321105422000263

Estado actual

Turnado

Comisionado ponente

Nubia Coré Barrios Escamilla

Información del recurrente

Nombre

RODRIGO

Teléfono fijo

Correo electrónico

rodrigossantiagodeleon@hotmail.com

Medio de notificación

Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Teléfono celular

Domicilio

, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega

Entrega a través del portal

Fecha de límite de respuesta a la solicitud

23/01/2023 00:00

Fecha de recepción de la solicitud

07/12/2022 00:00

Fecha de última respuesta a la solicitud

04/01/2023 14:33

Descripción de la solicitud

Relación de todas las contrataciones realizadas en el Congreso de Zacatecas desde que Luis Octavio Zavala Perez se encuentra al frente de la dirección de finanzas, desglosar lo siguiente:

Nombre completo de la persona contratada

Curriculum

Fecha de inicio de labores

Duración del contrato en caso de aplicar

Categoría

Sueldo neto

Area o diputado al que se encuentra adscrito

Labores a realizar

Horario de labores

Desglose de horas extras pagadas y el monto de dicho pago, en caso de aplicar.

Otros datos para facilitar su localización

5aadba3df2b39718bedc7806036038e2

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000263	documento_adjunto_respuesta_321105422000263

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Nuevamente el sujeto obligado no da a conocer la información sino que indica una serie de pasos para obtener información sin que esto conteste el planteamiento original. La pregunta está delimitada por la fecha en la que Luis Octavio Zavala Pérez tomó cargo de la dirección de finanzas, aunado a lo anterior, también se pidieron datos adicionales, como a cuál área o diputado se encuentra asignado el personal.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/020/2023
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.

**C. RODRIGO
PRESENTE.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105422000263, con fecha 25 de noviembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Relación de todas las contrataciones realizadas en el Congreso de Zacatecas desde que Luis Octavio Zavala Perez se encuentra al frente de la dirección de finanzas, desglosar lo siguiente:

Nombre completo de la persona contratada

Curriculum

Fecha de inicio de labores

Duración del contrato en caso de aplicar

Categoría

Sueldo neto

Área o diputado al que se encuentra adscrito

Labores a realizar

Horario de labores

Desglose de horas extras pagadas y el monto de dicho pago, en caso de aplicar”[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

Deberá entrar al siguiente enlace <http://transparencia.congreso Zac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew>

Seleccionando el Artículo 39, deberá dar clic en el ícono “XI CONTRATACIONES Y HONORARIOS”, se abrirá una página, deberá dar clic en el botón verde “XLS” para descargar al personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Seleccionado el Artículo 42, deberá dar clic en el ícono “XII PERSONAL POR HONORARIOS”, se abrirá una página, deberá dar clic en el botón verde “XLS” para descargar al personal contratado por el régimen de sueldos y salarios.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 04 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-

Para su conocimiento.

Archivo.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Oficio: No. DAF/050/2023

Asunto: Sugerencia de respuesta

Al Recurso de Revisión

IZAI-RR-19/2023.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, damos atención al **Recurso de Revisión IZAI-RR-19/2023**, turnado a esta Dirección a mi cargo, en la que el solicitante, textualmente requiere lo siguiente:

Recurso de Revisión IZAI-RR-19/2023

“Nuevamente el sujeto obligado no da a conocer la información sino que indica una serie de pasos para obtener información sin que esto conteste el planteamiento original. La pregunta está delimitada por la fecha en la que Luis Octavio Zavala Pérez tomó cargo en la dirección de finanzas, aunado a lo anterior, también se pidieron datos adicionales, como a cual área o diputado se encuentra asignado el personal.” [Sic]

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-19/2023.

En atención a su petición y con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito manifestar lo siguiente:

En su oportunidad se respondió lo solicitado conforme a los nombres completos de las personas contratadas, salario o percepción, área o diputado donde fue asignado, actividades o tareas que realiza, horario asignado, categoría. Se precisa la información nuevamente para mayor claridad del recurrente.

La relación del personal contratado, lo podrá consultar en la liga siguiente:

<http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew>

Al Ingresar deberá realizar las acciones siguientes:

- Seleccionar **Artículo 39 OBLIGACIONES GENERALES**
- Deberá dar clic en el botón **“XI CONTRATACIONES Y HONORARIOS”**
- Seleccione el botón **XLS**
- A continuación, podrá observar un listado donde podrá encontrar la información referente a los cuatro trimestres del año 2022.
- La información podrá ser consultada dando clic en el botón **XLS**.
- En seguida se descargará un archivo en formato Excel donde podrá encontrar al personal contratado por **Honorarios Asimilados a Salarios**.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

- Al descargar el archivo en las diversas columnas podrá observar los nombres y apellidos de las personas contratadas; su remuneración, área de adscripción, cargo desempeñado, además debe ubicar la columna denominada **hipervínculo al contrato**, ahí podrá encontrar el nombre del Diputado con el que colaboró dicho prestador de servicios, así como la duración, fecha de inicio y término del contrato.

El personal contratado por honorarios asimilados a salarios no cuenta con horario designado ni con categoría laboral, además que no corresponde el pago de tiempo extra laborado toda vez que su contratación es de carácter civil, no laboral.

En tanto que las actividades de los prestadores de servicios profesionales se encuentran descritas en los contratos en la declaración 1 concerniente a los Servicios Legislativos, mismo que puede observar en el contrato según lo señalado previamente.

Nuevamente en la misma liga que se le proporcionó líneas arriba deberá de realizar las acciones siguientes:

- Seleccionar **Artículo 42 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
- Deberá dar clic en el botón **"XII PERSONAL POR HONORARIOS"**
- Seleccione el botón **XLS**
- A continuación, podrá observar un listado donde podrá encontrar la información referente a los cuatro trimestres del año 2022.
- La información podrá ser consultada dando clic en el botón **XLS**.
- En seguida se descargará un archivo en formato Excel donde podrá encontrar al personal contratado por el régimen de **Sueldos y Salarios**.
- Al descargar el archivo en las diversas columnas podrá observar los nombres y apellidos de las personas contratadas; sueldo bruto y neto percibido, área de adscripción, cargo desempeñado, además debe ubicar la columna denominada **hipervínculo al contrato**, ahí podrá encontrar el nombre del Diputado con el que colaboró dicho trabajador, la fecha de duración, inicio y término del contrato, además de la categoría y el horario laboral que tenía.

Respecto al desglose de horas extra laboradas, es oportuno precisar que no se realizó pago alguno por este concepto al personal contratado.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

En el siguiente enlace podrá encontrar la versión pública de los currículos del personal contratado durante el año 2022 que obran en la Subdirección de Recursos Humanos de esta Soberanía Popular, de conformidad con el régimen de su contratación:

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENLACE PARA CONSULTA
Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230201150527.pdf
Honorarios Asimilados a Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230201145020.pdf

En lo concerniente a las tareas o funciones realizadas, se le informa que el personal contratado por el régimen de sueldos y salarios realiza funciones en el marco del Manual General de Organización del Poder Legislativo, mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190225140357.pdf>

En tanto que las actividades de los prestadores de servicios profesionales se encuentran descritas en los contratos en la declaración 1 concerniente a los Servicios Legislativos.

Por lo anterior le comento que el Poder Legislativo es una institución dinámica por la propia naturaleza de sus funciones razón por la cual sus trabajadores realizan funciones apegadas a las facultades según su área de adscripción, las cuales atienden a las necesidades del servicio.

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

CORDIALMENTE.

Zacatecas, Zac., 03 de febrero de 2023

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/121/2023
Asunto: Complementación al oficio
UTPLEZ/020/2023.

**C. RODRIGO
P R E S E N T E.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/020/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-19/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000263:

Folio. **321105422000263**

“Relación de todas las contrataciones realizadas en el Congreso de Zacatecas desde que Luis Octavio Zavala Perez se encuentra al frente de la dirección de finanzas, desglosar lo siguiente: Nombre completo de la persona contratada Curriculum Fecha de inicio de labores Duracion del contrato en caso de aplicar Categoría Sueldo neto Area o diputado al que se encuentra adscrito Labores a realizar Horario de labores Desglose de horas extras pagadas y el monto de dicho pago, en caso de aplicar.” [sic]

En atención a su petición y con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito manifestar lo siguiente:

En su oportunidad se respondió lo solicitado conforme a los nombres completos de las personas contratadas, salario o percepción, área o diputado donde fue asignado, actividades o tareas que realiza, horario asignado, categoría. Se precisa la información nuevamente para mayor claridad del recurrente.

La relación del personal contratado, lo podrá encontrar seleccionando y pegando en su navegador los siguientes enlaces:

<http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=72>

Posteriormente deberá seleccionar el recuadro XLS denominado “Personal por Honorarios” del trimestre de su elección.

Se abrirá un documento en Excel, en él será posible observar en las columnas de dicho archivo los nombres y apellidos de las personas contratadas, remuneración, área de adscripción, cargo desempeñado, además debe ubicar la columna denominada **hipervínculo al contrato**, ahí podrá encontrar el Diputado con el que colaboró dicho trabajador, así como la fecha de inicio y término, además de la categoría que tenía.

Deberá ingresar a la siguiente dirección electrónica:

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

<http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=12>

Posteriormente deberá seleccionar el recuadro XLS denominado “Contrataciones y Honorarios” del trimestre de su elección.

Se abrirá un documento en Excel, en el cual será posible observar en las columnas de dicho archivo los nombres y apellidos de las personas contratadas, remuneración, área de adscripción, cargo desempeñado, además debe ubicar la columna denominada **hipervínculo al contrato**, ahí podrá encontrar el Diputado con el que colaboró dicho prestador de servicios, así como la fecha de inicio y término del contrato.

Referente al horario del personal por Sueldos y Salarios, se especifica el horario laboral en su contrato. El personal contratado por honorarios asimilados a salarios no cuenta con horario designado, toda vez que su contratación es de carácter civil, no laboral.

En el siguiente enlace podrá encontrar la versión pública de los currículos del personal contratado durante el año 2022 que obran en la Subdirección de Recursos Humanos de esta Soberanía Popular, de conformidad con el régimen de su contratación:

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENLACE PARA CONSULTA
Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230201150527.pdf
Honorarios Asimilados a Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230201145020.pdf

En lo concerniente a las tareas o funciones realizadas, se le informa que el personal contratado por el régimen de sueldos y salarios realiza funciones en el marco del Manual General de Organización del Poder Legislativo, mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190225140357.pdf>



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

En tanto que las actividades de los prestadores de servicios profesionales se encuentran descritas en los contratos anexos

Por lo anterior le comento que el Poder Legislativo es una institución dinámica por la propia naturaleza de sus funciones razón por la cual sus trabajadores realizan funciones apegadas a las facultades según su área de adscripción, las cuales atienden a las necesidades del servicio.

Cabe señalar que el L.C.P.F. Luis Octavio Zavala Pérez es Director de administración y finanzas desde el 02 de marzo de 2022.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 07 DE FEBRERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

No. de Oficio: DPLAJ/LXIV/015/2023.

Asunto: Contestación de Recurso
de Revisión IZAI-RR-19/2023.

**CC. COMISIONADAS Y COMISIONADO DEL INSTITUTO
ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E S.**

En cumplimiento al oficio de notificación de Recurso de Revisión, dentro del expediente al rubro IZAI-RR-19/2023, someto a consideración de ese Honorable Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la contestación por la que esta Legislatura del Estado complementa la información entregada con anterioridad por la que el usuario RODRIGO (sic), señala a este Sujeto Obligado la entrega de la información incompleta en la solicitud 321105422000263.

Por lo anterior se anexa al presente informe justificado con su respectivos anexos, para los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ZACATECAS, ZAC., 07 DE FEBRERO DE 2023.
ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO
DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Con copia:
Archivo

RECURSO DE REVISIÓN:
IZAI-RR-19/2023.

RECURRENTE:
RODRIGO. (SIC)

SUJETO OBLIGADO:
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

OFICIO:
DPLAJ/LXIV/015/2023.

En **6** fojas útiles, con **2** anexos.

ASUNTO: Manifestaciones.

**H. INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES (IZAI)
P R E S E N T E.**

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, con el carácter de titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

En representación del interés jurídico de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito dar contestación a su atento requerimiento contenido dentro del expediente identificado como IZAI-RR-19/2023, recibido a través de los sistemas electrónicos FIEL (IZAI) y Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados el veintiséis de enero del año dos mil veintitrés; con fundamento en lo previsto por los artículos 56 fracción II y, 62 del Reglamento Interior que rige al Instituto Zacatecano de Transparencia; así como el artículo 1, 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificaciones en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del mencionado Instituto.

Lo anterior dentro del expediente citado al rubro, promovido por el usuario Rodrigo (sic), respecto de la respuesta que esta H. Legislatura del Estado entregó vía la solicitud de información registrada en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 321105422000263.

I. LEGITIMACIÓN PROCESAL. Con fundamento en el artículo 263, fracción VI, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, comparezco ante esta autoridad en representación de los intereses de la Legislatura del Estado.

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-19/2023

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

El citado numeral dispone expresamente lo siguiente:



Artículo 263. La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. a V. ...

VI. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio de cualquier miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, la representación jurídica de la Legislatura en los juicios y procedimientos contenciosos en los que ésta sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querrela ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten.

Cualquiera de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales podrá delegar la referida representación jurídica en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en otro servidor público de la Legislatura;

[...]

Asimismo, a efecto de acreditar la personalidad con la que se comparece, se anexa copia certificada del Acuerdo número 188, por el cual se designa al suscrito como Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, aprobado en la sesión celebrada el 17 de agosto del año 2007.

(ANEXO 1)

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS.

Con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, solicito a este Instituto tenga designados como delegados de esta Soberanía Popular dentro del expediente en que se actúa a los profesionistas siguientes: Juan Gerardo González Villegas, Gabriel Andrade Haro, Diego Miguel Espinosa Medina, Rocio Santoyo Reyes, Lesly Edith Haro Gómez, Teresa Esquivel Miranda, Raúl Rodríguez Reyna, Rafael Rodríguez de la Rosa, Martha Esthela Sánchez Villegas y José Luis González Pérez.

Lo anterior, para que los profesionistas designados intervengan en defensa de los intereses de esta Legislatura del Estado dentro del presente recurso de revisión, en los términos previstos por la legislación aplicable.

RECURRENTE:
Rodrigo. (sic)

III. ANTECEDENTES

A) El pasado siete de diciembre del año 2022, el usuario Rodrigo (sic), ingresó una solicitud de información a ésta H. Legislatura del Estado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 321105422000263, requiriéndonos textualmente lo siguiente:

“Relación de todas las contrataciones realizadas en el Congreso de Zacatecas desde que Luis Octavio Zavala Perez se encuentra al frente de la dirección de finanzas, desglosar lo siguiente: Nombre completo de la persona contratada Curriculum Fecha de inicio de labores Duracion del contrato en caso de aplicar Categoría Sueldo neto Area o diputado al que se encuentra adscrito Labores a realizar Horario de labores Desglose de horas extras pagadas y el monto de dicho pago, en caso de aplicar.” [sic]

B) En términos de lo que señala el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el pasado cuatro de enero del año 2023, la H. Legislatura del Estado a través de la Unidad de Transparencia, procedió a dar debida contestación a la solicitud mencionada líneas arriba mediante oficio UTPLEZ/020/2023, mismo que forma parte de los autos que integran al expediente que nos ocupa.

C) En fecha once de enero del año que transcurre, el ahora Inconforme, considera que la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado no cumple con sus exigencias, por lo que en particular presenta la queja siguiente:

“Nuevamente el sujeto obligado no da a conocer la informacion sino que indica una serie de pasos para obtener informacion sin que esto conteste el planteamiento original. La pregunta esta delimitada por la fecha en la que Luis Octavio Zavala Perez tomo cargo de la direccion de finanzas, aunado a lo anterior, tambien se pidieron datos adicionales, como a cual area o diputado se encuentra asignado el personal.” [sic]

D) En tal sentido en fecha veintiséis de enero del mes y año en curso, se notificó a este Sujeto Obligado el Auto de Turno de la inconformidad precisada con antelación, y que, con apego a su propio derecho, realizó el usuario Rodrigo (sic), dentro del expediente identificado como IZAI-RR-19/2023.

IV. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE.



RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-19/2023

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

UNICO. SE COMPLEMENTA INFORMACIÓN. Es importante mencionar que esta Legislatura local siempre se ha pronunciado a favor del respeto y resguardo del derecho al saber y bajo ninguna circunstancia nos permitimos soslayar este derecho, al contrario, los servidores públicos que conformamos a esta noble institución, tenemos la firme convicción de brindar todas las garantías para que los ciudadanos pueden sentirse seguros de que esta Soberanía Popular promueve, garantiza y consolida la rendición de cuentas, haciendo efectivo el principio de máxima publicidad en todas y cada una de sus actuaciones.

Bajo esa premisa, consideremos que con la contestación enviada en un primer momento a la solicitud de información primigenia, se cumple con lo pretendido por el C. Rodrigo, ya que los datos a los que hace referencia en su requerimiento se encuentran debidamente publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia ya que lo que ahí se difunde es de carácter público; al ser así las cosas observamos que el ahora Recurrente intenta demeritar el buen proceder de esta Legislatura, cuando en los hechos la PNT sirve como herramienta para que las personas interesadas en temas importantes para la sociedad, trabajen, analicen, y extraigan la información que necesitan, dado que una de las bondades de la Plataforma es que lo que ahí se divulga, se hace en formato de datos abiertos, de fácil acceso y datos fidedignos.

Sin demérito de lo anterior, aun y cuando consideramos que fuimos conducentes con la pretensiones del entonces Solicitante, esta Legislatura actúa acorde al principio de máxima publicidad para garantizar el derecho a saber del usuario Rodrigo (sic), por tanto nos resulta importante agotar todas las acciones que resulten necesarias para que el usuario obtenga de manera sencilla y pragmática los datos que necesita respecto de su solicitud de información primigenia (321105422000263).

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia de este Poder Soberano, con el ánimo de que el solicitante obtenga la información que es de su interés, procedió a anexar al correo rodrigosantiagodeleon@hotmail.com, oficio identificado como **UTPLEZ/121/2022**, a través del cual se entregan datos complementarios a los remitidos en nuestra contestación y con el cual se atienden a mayor detalle las pretensiones plasmadas en la solicitud de información 321105422000263.

De igual forma, la información adjunta al correo del requirente, se remitió con copia a los correos electrónicos



RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-19/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

n.barrios@izai.org.mx perteneciente a la Comisionada Nubia Coré Barrios Escamilla, ponente del presente medio de impugnación y al correo v.baez@izai.org.mx, de la Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo, Secretaria Ejecutiva del IZAI.



Lo anterior, con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, tenga constancia de que este Sujeto Obligado, tiene el compromiso fehaciente de coadyuvar con el solicitante para que cuente con la información que necesita; y además con ello, las actuaciones realizadas post trámite ordinario de la solicitud de información primigenia, servirán para que el Pleno del IZAI tenga constancia de que esta Legislatura local es proactiva.

Al ser así las cosas, con lo mencionado en el apartado inmediato anterior relativo a la contestación de los hechos, el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, podrá allegarse de elemento de convicción que le permitirán observar que esta Legislatura, atendió la causa que motivo la queja, y se llevaron a cabo acciones afirmativas, cuyo principal objetivo es evitar algún tipo de menoscabo al derecho humano de transparencia y acceso a la información del C. Rodrigo (sic).

V. MEDIOS PROBATORIOS.

ÚNICO. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en un legajo que contiene las capturas de pantalla donde se observa que fue remitido el oficio **UTPLEZ/121/2022**, mismo que se envió al correo rodrigossantiagodeleon@hotmail.com, y con el cual se pretende satisfacer el derecho a saber del C. Rodrigo (sic).

Prueba que ofrezco en relación al apartado de la contestación de los hechos, para acreditar que esta Soberanía Popular actuó de manera proactiva solventando la queja del requirente, con el ánimo de que a la brevedad posible el solicitante se haga allegar de la información que es de su interés. **ANEXO 2**

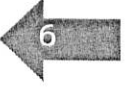
Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo, además, en lo establecido por los artículos 114 fracción II, 130 fracción II y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, **A USTEDES, COMISIONADOS DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, atentamente pido:

PRIMERO. Se me reconozca la calidad con la que comparezco en este expediente y, con esa calidad, se me tenga por

RECURSO DE REVISIÓN:
IZAI-RR-19/2023

RECURRENTE:
Rodrigo. (sic)

presentado, en tiempo y forma legales, en nombre de mi representada, formulando la contestación al recurso de revisión identificado como IZAI-RR-19/2023 interpuesto por el usuario Rodrigo (sic) en contra de esta Soberanía Popular.



SEGUNDO. En su oportunidad, se decrete la atención y cumplimiento que corresponda a este recurso de revisión, atendiendo a lo que establece el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Expreso a Ustedes la seguridad de mi respetuosa consideración.

Zacatecas, Zac., 07 de febrero del 2023.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO.
Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos
H. LXIV Legislatura del Estado.

ANEXO 1

1

LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

*Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.*

ACUERDO # 188

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

Los Diputados PEDRO GOYTIA ROBLES, ROMÁN CABRAL BAÑUELOS, JOSÉ ANTONIO VANEGAS MÉNDEZ y CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura sometieron a la consideración del Pleno lo siguiente:

RESULTANDO ÚNICO.- En fecha 15 de marzo del presente año, la Licenciada Leticia Catalina Soto Acosta, presentó a la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, su renuncia con carácter de irrevocable cargo de Titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de esta Legislatura.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

CONSIDERANDO

Que con motivo de la aceptación de la renuncia presentada, y una vez que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos ha quedado acéfala, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 81 y 113 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 235 de nuestro Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno el nombramiento del nuevo Titular del cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Ante tal circunstancia, por acuerdo del Pleno se determinó proponer al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para ocupar dicho cargo, una vez que reúne todos y cada uno de los requisitos que al efecto establece el artículo 233 del Reglamento General del Poder Legislativo, para ocupar el cargo vacante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

ÚNICO.- Se designa al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para que a partir de la fecha y una vez que rinda la protesta de Ley ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, asuma el cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, debiéndosele comunicar lo anterior para los correspondientes efectos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava
Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de
agosto del año dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. RAQUEL ZAPATA FRAIRE



SECRETARIA

DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI

SECRETARIO

DIP. JUAN FRANCISCO AMBRÍZ VALDEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO



ANEXO 2



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/121/2023
Asunto: Complementación al oficio
UTPLEZ/020/2023.

**C. RODRIGO
PRESENTE.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/020/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-19/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000263:

Folio. **321105422000263**

“Relación de todas las contrataciones realizadas en el Congreso de Zacatecas desde que Luis Octavio Zavala Perez se encuentra al frente de la dirección de finanzas, desglosar lo siguiente: Nombre completo de la persona contratada Curriculum Fecha de inicio de labores Duracion del contrato en caso de aplicar Categoría Sueldo neto Area o diputado al que se encuentra adscrito Labores a realizar Horario de labores Desglose de horas extras pagadas y el monto de dicho pago, en caso de aplicar.” [sic]

En atención a su petición y con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito manifestar lo siguiente:

En su oportunidad se respondió lo solicitado conforme a los nombres completos de las personas contratadas, salario o percepción, área o diputado donde fue asignado, actividades o tareas que realiza, horario asignado, categoría. Se precisa la información nuevamente para mayor claridad del recurrente.

La relación del personal contratado, lo podrá encontrar seleccionando y pegando en su navegador los siguientes enlaces:

<http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=72>

Posteriormente deberá seleccionar el recuadro XLS denominado “Personal por Honorarios” del trimestre de su elección.

Se abrirá un documento en Excel, en él será posible observar en las columnas de dicho archivo los nombres y apellidos de las personas contratadas, remuneración, área de adscripción, cargo desempeñado, además debe ubicar la columna denominada **hipervínculo al contrato**, ahí podrá encontrar el Diputado con el que colaboró dicho trabajador, así como la fecha de inicio y término, además de la categoría que tenía.

Deberá ingresar a la siguiente dirección electrónica:

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

<http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=12>

Posteriormente deberá seleccionar el recuadro XLS denominado “Contrataciones y Honorarios” del trimestre de su elección.

Se abrirá un documento en Excel, en el cual será posible observar en las columnas de dicho archivo los nombres y apellidos de las personas contratadas, remuneración, área de adscripción, cargo desempeñado, además debe ubicar la columna denominada **hipervínculo al contrato**, ahí podrá encontrar el Diputado con el que colaboró dicho prestador de servicios, así como la fecha de inicio y término del contrato.

Referente al horario del personal por Sueldos y Salarios, se especifica el horario laboral en su contrato. El personal contratado por honorarios asimilados a salarios no cuenta con horario designado, toda vez que su contratación es de carácter civil, no laboral.

En el siguiente enlace podrá encontrar la versión pública de los currículos del personal contratado durante el año 2022 que obran en la Subdirección de Recursos Humanos de esta Soberanía Popular, de conformidad con el régimen de su contratación:

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENLACE PARA CONSULTA
Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230201150527.pdf
Honorarios Asimilados a Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230201145020.pdf

En lo concerniente a las tareas o funciones realizadas, se le informa que el personal contratado por el régimen de sueldos y salarios realiza funciones en el marco del Manual General de Organización del Poder Legislativo, mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20190225140357.pdf>

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

En tanto que las actividades de los prestadores de servicios profesionales se encuentran descritas en los contratos anexos

Por lo anterior le comento que el Poder Legislativo es una institución dinámica por la propia naturaleza de sus funciones razón por la cual sus trabajadores realizan funciones apegadas a las facultades según su área de adscripción, las cuales atienden a las necesidades del servicio.

Cabe señalar que el L.C.P.F. Luis Octavio Zavala Pérez es Director de administración y finanzas desde el 02 de marzo de 2022.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 07 DE FEBRERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.

Vierne
10-MARZO-2023

izai

OF-206

Zacatecas, Zacatecas; a primero de marzo de dos mil veintitrés. -

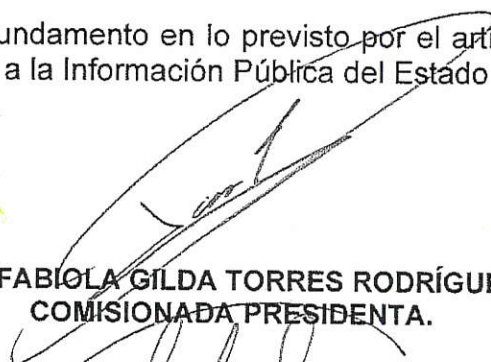
RECURSO DE REVISIÓN.
IZAI-RR-19/2023
RECURRENTE: C. RODRIGO

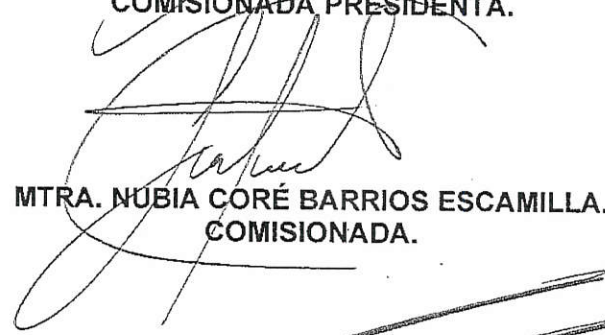
C. RODRIGO
PRESENTE.

Anexo al presente remitimos, copia certificada de la Resolución que recayera al expediente marcado con el número de expediente: **IZAI-RR-19/2023** emitida en fecha **primero de marzo de dos mil veintitrés**, mismo que se sustanciara en este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al recurso de revisión que Usted interpusiera el pasado día once de enero del año en curso, en contra de actos atribuibles al sujeto obligado, **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**.

NOTIFÍQUESE VIA CORREO ELECTRÓNICO AL RECURRENTE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.


LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.
COMISIONADA PRESIDENTA.


MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA.
COMISIONADA.


MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ.
COMISIONADO.


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO.
SECRETARIA EJECUTIVA.

RDLZpap

izai

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES.

NUM. DE OFICIO: 318/2022

EXPEDIENTE: IZAI-RR-19/2023

**ASUNTO: Se notifica Resolución Expediente:
IZAI-RR-19/2023**

Zacatecas, Zacatecas; a primero de marzo de dos mil veintitrés.

**DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERTINENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E**

Anexo al presente remitimos a Usted, copia certificada de la resolución que recayera al expediente marcado con el número **IZAI-RR-19/2023**, emitida en fecha **primero de marzo de dos mil veintitrés**, mismo que se sustanciara en este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al Procedimiento de Recurso de Revisión que la recurrente **Rodrigo** interpusiera el día **once de enero del año en curso**, en contra de actos atribuibles al sujeto obligado **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Sin más por el momento le agradecemos anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente.


LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.
COMISIONADA PRESIDENTA.

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA.
COMISIONADA.

MITRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ.
COMISIONADO.


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO.
SECRETARIA EJECUTIVA.

izai

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

RDUZpap

IZAI-RR-19/2023

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IZAI-RR-19/2023

RECURRENTE: RODRIGO

SUJETO OBLIGADO: LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE
ZACATECAS

COMISIONADA PONENTE: MTRA.
NUBIA CORÉ BARRIOS
ESCAMILLA

PROYECTO: LIC. ZAYRA
PATRICIA ÁLVAREZ PARGA

Zacatecas, Zacatecas; a primero de marzo del año dos mil veintitrés.

VISTO para resolver el recurso de revisión con número de expediente **IZAI-RR-19/2023** que promovió el recurrente **RODRIGO** ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuibles a la **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, estando para dictar la resolución correspondiente, y

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Solicitud de información. El siete de diciembre del dos mil veintidós, el recurrente solicitó a la **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, (que en lo sucesivo llamaremos sujeto obligado o Legislatura), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (que en lo sucesivo llamaremos Plataforma o PNT) la siguiente información:

"Relación de todas las contrataciones realizadas en el Congreso de Zacatecas desde que Luis Octavio Zavala Perez se encuentra al frente de la dirección de finanzas, desglosar lo siguiente:

Nombre completo de la persona contratada

Curriculum
Fecha de inicio de labores
Duración del contrato en caso de aplicar
Categoría
Sueldo neto
Área o diputado al que se encuentra adscrito
Labores a realizar
Horario de labores
Desglose de horas extras pagadas y el monto de dicho pago, en caso de aplicar..” [Sic.]

SEGUNDO.- Respuesta del sujeto obligado. En fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés¹, el sujeto obligado dio contestación en la que, entre otras cosas, se indicó lo siguiente:

*“Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:
Deberá entrar al siguiente enlace <http://transparencia.congreso Zac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincionew>
Seleccionando el Artículo 39, deberá dar clic en el ícono “XI CONTRATACIONES Y HONORARIOS”, se abrirá una página, deberá dar clic en el botón verde “XLS” para descargar al personal contratado por honorarios asimilados a salarios.
Seleccionado el Artículo 42, deberá dar clic en el ícono “XII PERSONAL POR HONORARIOS”, se abrirá una página, deberá dar clic en el botón verde “XLS” para descargar al personal contratado por el régimen de sueldos y salarios.
Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.” [Sic.]*

TERCERO.- Presentación del recurso de revisión. El once de enero, inconforme con la respuesta que otorgó el sujeto obligado, el solicitante promovió recurso de revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos IZAI, Instituto, Organismo Garante, Resolutor o Colegiado), en el que manifestó su inconformidad en el tenor siguiente:

“Nuevamente el sujeto obligado no da a conocer la información sino que indica una serie de pasos para obtener información sin que esto conteste el planteamiento original. La pregunta está delimitada por la fecha en la que Luis Octavio Zavala Perez tomó cargo de la dirección de finanzas, aunado a lo

¹ En lo subsecuente las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo consideración expresa.

IZAI-RR-19/2023

anterior, también se pidieron datos adicionales, como a cual área o diputado se encuentra asignado el personal." [Sic.]

CUARTO.- Turno. Una vez que se recibió en este Instituto, el recurso de revisión se turnó de manera aleatoria a la ponencia a cargo de la Comisionada Mtra. Nubia Coré Barrios Escamilla, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número **IZAI-RR-19/2023** que le fue asignado a trámite.

QUINTO.- Admisión. El veintitrés de enero, se admitió el recurso de revisión, bajo la causal establecida en la fracción IV artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley de Transparencia), que prevé como supuesto para la interposición del recurso **la entrega de información incompleta** por parte de los sujetos obligados.

De tal forma que la notificación de dicha admisión se realizó el **veintiséis de enero** tanto para el recurrente como al sujeto obligado a través de la PNT, asimismo, se notificó a la Legislatura a través del Sistema FIELIZAI, tal y como lo dispone el artículo 178 fracción II de la Ley y 56 fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto (que en lo sucesivo llamaremos Reglamento Interior), en relación con los preceptos 1 y 13 del Reglamento de la Firma Electrónica Avanzada y notificación en actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del IZAI, acceso a la información y protección de datos personales y sujetos obligados, a efecto de que las partes manifestaran lo que a su derecho conviniera.

SEXTO.- Manifestaciones del sujeto obligado. El siete de febrero, la Legislatura, rindió manifestaciones en las que precisó entre otras, lo siguiente:

"...

En atención a su petición y con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito manifestar lo siguiente:

En su oportunidad se respondió lo solicitado conforme a los nombres/completos de las personas contratadas, salario o percepción, área o diputado donde fue asignado,

actividades o tareas que realiza, horario asignado, categoría. Se precisa la información nuevamente para mayor claridad del recurrente.

La relación del personal contratado, lo podrá encontrar seleccionando y pegando en su navegador los siguientes enlaces:

<http://transparencia.congresoazac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=72>

Posteriormente deberá seleccionar el recuadro XLS denominado "Personal por Honorarios" del trimestre de su elección.

Se abrirá un documento en Excel, en él será posible observar en las columnas de dicho archivo los nombres y apellidos de las personas contratadas, remuneración, área de adscripción, cargo desempeñado, además debe ubicar la columna denominada **hipervínculo al contrato**, ahí podrá encontrar el Diputado con el que colaboró dicho trabajador, así como la fecha de inicio y término, además de la categoría que tenía.

Deberá ingresar a la siguiente dirección electrónica:

<http://transparencia.congresoazac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=verarticulo&cual=12>

Posteriormente deberá seleccionar el recuadro XLS denominado "Contrataciones y Honorarios" del trimestre de su elección.

Se abrirá un documento en Excel, en el cual será posible observar en las columnas de dicho archivo los nombres y apellidos de las personas contratadas, remuneración, área de adscripción, cargo desempeñado, además debe ubicar la columna denominada **hipervínculo al contrato**, ahí podrá encontrar el Diputado con el que colaboró dicho prestador de servicios, así como la fecha de inicio y término del contrato.

Referente al horario del personal por Sueldos y Salarios, se especifica el horario laboral en su contrato. El personal contratado por honorarios asimilados a salarios no cuenta con horario designado, toda vez que su contratación es de carácter civil, no laboral.

En el siguiente enlace podrá encontrar la versión pública de los currículos del personal contratado durante el año 2022 que obran en la Subdirección de Recursos Humanos de esta Soberanía Popular, de conformidad con el régimen de su contratación:

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENLACE PARA CONSULTA
Sueldos y Salarios	https://www.congresoazac.gob.mx/coz/images/uploads/20230201150527.pdf
Honorarios Asimilados a Salarios	https://www.congresoazac.gob.mx/coz/images/uploads/20230201145020.pdf

En lo concerniente a las tareas o funciones realizadas, se le informa que el personal contratado por el régimen de sueldos y salarios realiza funciones en el marco del Manual General de Organización del Poder Legislativo, mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.congresoazac.gob.mx/coz/images/uploads/20190225140357.pdf>

IZAI-RR-19/2023

En tanto que las actividades de los prestadores de servicios profesionales se encuentran descritas en los contratos anexos

Por lo anterior le comento que el Poder Legislativo es una institución dinámica por la propia naturaleza de sus funciones razón por la cual sus trabajadores realizan funciones apegadas a las facultades según su área de adscripción, las cuales atienden a las necesidades del servicio.

Cabe señalar que el L.C.P.F. Luis Octavio Zavala Pérez es Director de administración y finanzas desde el 02 de marzo de 2022.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

..."[Sic.]

SÉPTIMO.- Cierre de instrucción. Por auto del ocho de febrero, la Comisionada Ponente declaró cerrada la instrucción, haciendo constar que el recurrente no presentó manifestación alguna que a su derecho conviniera, por lo que el presente recurso quedó visto para emitir resolución, misma que se dicta de acuerdo con los siguientes,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Competencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 13, primer punto de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el numeral 6° apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley de Transparencia, y 65 del Reglamento Interior; este Organismo Garante es competente para conocer y resolver los recursos de revisión que deriven de las inconformidades que pueden hacer valer las personas cuando es vulnerado su derecho a saber.

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, municipios y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; toda vez que, sus atribuciones deben garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública, así como el derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

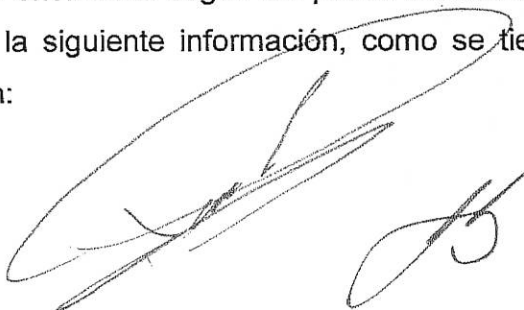
SEGUNDO.- Disposiciones generales. El en su artículo 1º de la Ley de Transparencia, establece que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

TERCERO.- Estudio de fondo. De ahí que se proceda al análisis materia del presente recurso, toda vez que tal y como se señala en los numerales 1 y 23 de la Ley de Transparencia, **la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**, cuenta con el carácter de sujeto obligado por lo que tiene el deber de cumplir con las disposiciones contenidas en dicha normativa.

Al quedar precisado lo anterior, esta Ponencia comienza con el análisis de la inconformidad presentada por el hoy recurrente, pues éste considero que el sujeto obligado no le dio a conocer la información que solicitó.

En ese tenor, la respuesta primigenia del sujeto obligado fue enfocada en proporcionar el hipervínculo <http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincionew>, así como la serie de pasos para consultar dentro del Portal de Transparencia, la fracción XI, del artículo 39 de la Ley de Transparencia, consistente en la obligación común de personal contratado por honorarios asimilados a salarios, así como la obligación específica del artículo 42, fracción XII, sobre personal por honorarios.

Esta Ponencia al seguir los pasos indicados por el sujeto obligado se cercioró de la siguiente información, como se tiene a modo de ejemplo a continuación:



IZAI-RR-19/2023

CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (LGT ARTICULO 64)

LEGISLATURAS ANTERIORES


Portal de Transparencia Histórico
ARTICULO 11
ARTICULO 12

Lista de Beneficiarios Capítulo 4000- Artículo 67 párrafo 3ero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Estructura orgánica y sus funciones

Días de descanso obligatorios

Sistema Estatal Normativo



- INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
- SOLICITUDES
- RECURSOS
- BUSCADOR



Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas y sus dependencias

Ley de Ingresos

Obligaciones en materia de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Artículo 39 Artículo 42

Artículo 39 - Obligaciones Generales




LXIV LEGISLATURA ESTADO DE ZACATECAS 2021-2024

Obligaciones de transparencia. De conformidad con lo que establece el transitorio segundo de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Artículo 39 - Fracción XI



2021	
XLS	CONTRATACIONES Y HONORARIOS, 3ER TRIMESTRE
XLS	CONTRATACIONES Y HONORARIOS, 4 TRIMESTRE
2022	
XLS	CONTRATACIONES Y HONORARIOS, 2DO TRIMESTRE
XLS	CONTRATACIONES Y HONORARIOS, 4 TRIMESTRE
XLS	CONTRATACIONES Y HONORARIOS, 1ER TRIMESTRE
XLS	CONTRATACIONES Y HONORARIOS, 3ER TRIMESTRE

Artículo 42 - Fracción XII



2021	
XLS	PERSONAL POR HONORARIOS, 3ER TRIMESTRE
XLS	PERSONAL POR HONORARIOS, 4TO TRIMESTRE
2022	
XLS	PERSONAL POR HONORARIOS, 1ER TRIMESTRE
XLS	PERSONAL POR HONORARIOS, 4TO TRIMESTRE
XLS	PERSONAL POR HONORARIOS, 2DO TRIMESTRE
XLS	PERSONAL POR HONORARIOS, 3ER TRIMESTRE

Cabe señalar que, en el Portal de Transparencia del sujeto obligado, se observó información disponible de los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós, sin embargo, de advierte que, tal y como lo aludió el recurrente en su agravio, en la respuesta primigenia, la Legislatura no precisó la fecha en la que el servidor público Luis Octavio Zavala Pérez se encuentra al frente de la Dirección de Finanzas, dato que hubiera facilitado la búsqueda de información, pues al no contar con esta precisión, no se tenía la certeza de que año consultar, o si en su caso consultar ambos periodos.

Esta situación se subsanó en vías de manifestaciones, pues en este momento se le indicó al recurrente que el servidor público asumió la Dirección de Administración y Finanzas desde el dos de marzo de dos mil veintidós, señalamiento que facilita la consulta de la información.

Ahora bien, respecto al desglose de todas las precisiones que solicitó el ciudadano, del análisis de los formatos en Excel se tiene que se cumple con los puntos requeridos consistentes en:

- Nombre completo de la persona contratada
- Fecha de inicio de labores
- Duración del contrato en caso de aplicar
- Categoría
- Sueldo neto
- Área o diputado al que se encuentra adscrito
- Labores realizadas
- Horario de labores

Varios de los puntos se desglosan de los contratos que se encuentran disponibles dentro del contrato que se anexa a cada una de las contrataciones. Respeto al horario del personal por Sueldos y Salarios, la Legislatura en manifestaciones señaló que el horario laboral se encontraba disponible en el contrato, sin embargo, sobre el personal contratado por honorarios asimilados



IZAI-RR-19/2023

a salarios indicó que no cuenta con horario designado, toda vez que su contratación es de carácter civil, no laboral.

En relación con los currículums del personal contratado, si bien, en un primer momento existió la omisión de entrega de estos, y a través de manifestaciones el sujeto obligado intentó subsanar dicha omisión proporcionando dos ligas electrónicas para que se consulten los currículums del personal requerido, tal acción no logra su cometido, pues al consultar dichos hipervínculos, se arrojó la información siguiente:



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021-2024

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Nombre: Andrés Munilla Avila

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Período	Puesto	Lugar
> <u>2019-2021</u>	<u>Secretario Particular</u>	<u>Coordinación Estatal de Planeación</u>
> <u>2017-2019</u>	<u>Asesor Administrativo</u>	<u>Cooperativa Netrimex</u>
> <u>2015-2017</u>	<u>Lab. de Cocina</u>	<u>Grupo HARMEJ</u>

FORMACIÓN ACADÉMICA

Período	Institución	Escolaridad
> <u>2018-A la fecha</u>	<u>Derecho UAZ</u>	<u>Licenciatura en Derecho</u>
> <u>2012-2016</u>	<u>Tsunami UAZ</u>	<u>Licenciatura en Turismo</u>
> <u>2012-2016</u>	<u>Kennedy Institute de English</u>	<u>Lengua extranjera Inglés</u>

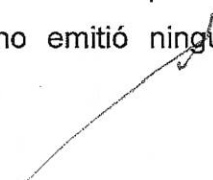
De lo anterior, esta Ponencia constató que únicamente en las ligas electrónicas se pudieron encontrar formatos como el que se observó previamente a modo de ejemplo, sin que se exhibiera algún otro documento comprobatorio que sustente lo asentado en los formatos entregados.

En ese tenor, la definición de currículum que se desprende del Diccionario de la Lengua de Oxford, se tiene que éste es la relación de datos personales e historia profesional que presenta la persona aspirante a un cargo o puesto de trabajo. Cabe señalar que su fin es demostrar la idoneidad de tu candidatura a un puesto de trabajo concreto que permita acceder al proceso de selección.

Partiendo pues de este punto, y como se ha sostenido en recursos anteriores, los formatos que entregó el sujeto obligado para intentar satisfacer el requerimiento del solicitante resultaron insuficientes, pues este contradice a lo señalado por la propia definición de currículums o expedientes laborales, pues resulta contradictorio que estos solo contengan de manera individual la constancia que proporcionó el sujeto obligado a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que, este Instituto no puede validar la respuesta carente e incompleta que se pretendió entregar sobre este requerimiento, por lo cual, la Legislatura tendrá que entregar la totalidad de los currículums solicitados en versión pública, protegiendo los datos personales que en constancias se encuentren atendiendo lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y los Lineamientos para la creación de Versiones Públicas.

Esto, a razón de que el documento con el cual el sujeto obligado pretendió dar cumplimiento pareciera un formato implementado de manera interna, es decir, propiamente de control para la unidad administrativa, y no así de la totalidad de documentos que el trabajador presentó a fin de acreditarse y postularse para los puestos contratados, motivo por el cual, la Legislatura tendrá que presentar los currículums requeridos o en su caso, emitir algún pronunciamiento en relación a ellos.

Por lo que respecta al requerimiento del desglose de horas extras pagadas y el monto de dicho pago, en caso de aplicar, tanto en la respuesta inicial como en vías de manifestación, la Legislatura no emitió ningún



IZAI-RR-19/2023

pronunciamiento sobre este punto, por lo que, al no atender este punto de la solicitud inicial, se acredita directamente la entrega de información incompleta, por lo que en cumplimiento a la presente resolución, el sujeto obligado deberá realizar el correspondiente pronunciamento al respecto, y de ser el caso, proporcionar el listado de las horas extras así como el monto del pago de las mismas.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 179 fracción III de la Ley, este Organismo Garante, determina **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado para efecto de que, dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de la presente resolución, efecto de que entregue las fichas curriculares de los trabajadores contratadas en el periodo solicitado, así como proporcionar el listado de las horas extras y el monto del pago de las mismas, o en su caso, emitir el pronunciamento al que haya lugar.

Por lo antes expuesto, de conformidad con lo que se establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6° apartado "A" la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 111, 112, 113, 114 fracción II, 170, 171, 174, 178, 181, 187 y 188; del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante en sus artículos 5 fracción I, IV y VI a), 15 fracción X, 31 fracciones III, 34 fracciones VII y X, 38 fracciones VI, VII y VIII, 56 y 65; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión **IZAI-RR-19/2023**, interpuesto por el usuario **RODRIGO** en contra de respuesta emitida por el sujeto obligado, **XLIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

SEGUNDO.- Se **MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado para efecto de que, dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de la presente resolución, **efecto de que entregue las fichas curriculares de los trabajadores contratadas en el periodo solicitado, así como proporcionar el listado de las horas extras y el monto del pago de las mismas, o en su caso, emitir el pronunciamiento al que haya lugar.**

TERCERO.- Notifíquese vía correo electrónico a la Recurrente, así como al Sujeto Obligado por el sistema de notificación electrónica FIELIZAI.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta y Ponente en el presente asunto), la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y el **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, ante la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.



izai
Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Oficio: No. DAF/087/2023
Asunto: Sugerencia de respuesta
Al Recurso de Revisión IZAI- RR-19/2023.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, damos atención a los Recurso de Revisión IZAI-RR-19/2023, turnado a esta Dirección a mi cargo, en la que el solicitante, textualmente requiere lo siguiente:

Recurso de Revisión IZAI-RR-19/2023.

“Entregue las fichas curriculares de los trabajadores contratados en el periodo solicitado, así como proporcionar el listado de las horas extras y el monto del pago de las mismas, o en su caso, emitir el pronunciamiento al que haya lugar.” [sic]

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-19/2022.

Con información proporcionada por al Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito manifestar lo siguiente.

CONTRATACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS 2022

Empleado	Fecha de Ingreso
Apolinar Contreras Elsa Cristina	05/04/2022
Bautista Romero Refugio Francisco	05/04/2022
Beltrán Garza Iván Francisco	01/10/2022
González Rubio María José	01/11/2022
Martínez Olvera José Elías	01/08/2022
Pérez Moreno Ariadna	01/05/2022
Ramírez Medina José Arturo	01/09/2022
Reyes Hernández Alicia	01/05/2022

Las fichas curriculares, solicitudes de empleo o currículos, podrán ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.congreso Zac.gob.mx/coz/images/uploads/20230309144034.pdf>



CONTRATACIONES POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS 2022

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Empleado	Fecha de Ingreso
Berumen Fernández María Elena	01/04/2022
Calderón Gutiérrez Erick	01/04/2022
Castañeda Gutiérrez Everardo	01/10/2022
Castillo de la Cruz Melany Minerva	01/08/2022
Corona Campos Juan Carlos	05/04/2022
Cruz Hernández Julio	16/05/2022
Esparza Vázquez Juana	05/04/2022
González Hernández Rosa María	01/04/2022
González Rubio María José	01/10/2022
Hernández Martínez Carolina Rosa	09/11/2022
Hernández Ramírez Juan Carlos	01/06/2022
Hernández Sifuentes Damaris Alethia	01/10/2022
Llamas Mojarro Alondra Marisol	05/07/2022
Luévano Ruiz Claudia Gisel	05/04/2022
Mireles Mauricio Filiberto	01/08/2022
Moral Pérez Carlos	01/06/2022
Murillo Sotelo Jerez Mi Soledad	05/07/2022
Muro Hernández Juana Elizabeth	01/08/2022
Pasillas Ontiveros Franco Abraham	05/07/2022
Rodríguez Hernández Ezequiel	05/04/2022
Sandoval Romero Alfredo	16/05/2022
Uribe Góngora Gustavo	01/09/2022
Valerio Campos Zulema Estefanía	05/04/2022

Las fichas curriculares, solicitudes de empleo o currículos podrán ser consultadas en la liga siguiente:
<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230309144112.pdf>

Es preciso señalar que en el periodo que refiere en su solicitud, no existe registro de pago por tiempo extraordinario a personal contratado ya sea en la modalidad de Sueldos y Salarios y/o por Honorarios Asimilables a Salarios.

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

CORDIALMENTE.

Zacatecas, Zac., 09 de marzo de 2023
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ

C.c.p. Archivo



**C. Rodrigo
P R E S E N T E.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/121/2023, y con referencia a la resolución emitida dentro del recurso de revisión IZAI-RR-19/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000263:

Folio. **321105422000263**

“Relación de todas las contrataciones realizadas en el Congreso de Zacatecas desde que Luis Octavio Zavala Perez se encuentra al frente de la dirección de finanzas, desglosar lo siguiente: Nombre completo de la persona contratada Curriculum Fecha de inicio de labores Duracion del contrato en caso de aplicar Categoria Sueldo neto Area o diputado al que se encuentra adscrito Labores a realizar Horario de labores Desglose de horas extras pagadas y el monto de dicho pago, en caso de aplicar.” [sic]

Le informo que las fichas curriculares, solicitudes de empleo o currículos del personal contratado en el periodo solicitado que fueron entregados a Subdirección, se presentan a continuación de los listados.

CONTRATACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS 2022

Empleado	Fecha de Ingreso
Apolinar Contreras Elsa Cristina	05/04/2022
Bautista Romero Refugio Francisco	05/04/2022
Beltrán Garza Iván Francisco	01/10/2022
González Rubio María José	01/11/2022
Martínez Olvera José Elías	01/08/2022
Pérez Moreno Ariadna	01/05/2022
Ramírez Medina José Arturo	01/09/2022
Reyes Hernández Alicia	01/05/2022

Las fichas curriculares, solicitudes de empleo o currículos que fueron entregados a esta Subdirección, **podrá consultarlos**, seleccionando y pegando en su navegador el siguiente enlace para poder visualizar la información.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021

Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230309144034.pdf
--------------------	---

CONTRATACIONES POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS 2022

Empleado	Fecha de Ingreso
Berumen Fernández María Elena	01/04/2022
Calderón Gutiérrez Erick	01/04/2022
Castañeda Gutiérrez Everardo	01/10/2022
Castillo de la Cruz Melany Minerva	01/08/2022
Corona Campos Juan Carlos	05/04/2022
Cruz Hernández Julio	16/05/2022
Esparza Vázquez Juana	05/04/2022
González Hernández Rosa María	01/04/2022
González Rubio María José	01/10/2022
Hernández Martínez Carolina Rosa	09/11/2022
Hernández Ramírez Juan Carlos	01/06/2022
Hernández Sifuentes Damaris Alethia	01/10/2022
Llamas Mojarro Alondra Marisol	05/07/2022
Luévano Ruiz Claudia Gisela	05/04/2022
Mireles Mauricio Filiberto	01/08/2022
Moral Pérez Carlos	01/06/2022
Murillo Sotelo Jerez Mi Soledad	05/07/2022
Muro Hernández Juana Elizabeth	01/08/2022
Pasillas Ontiveros Franco Abraham	05/07/2022
Rodríguez Hernández Ezequiel	05/04/2022
Sandoval Romero Alfredo	16/05/2022
Uribe Góngora Gustavo	01/09/2022
Valerio Campos Zulema Estefanía	05/04/2022

Las fichas curriculares, solicitudes de empleo o currículos que fueron entregados a esta Subdirección, **podrá consultarlos, seleccionando y pegando** en su navegador el siguiente enlace para poder visualizar la información.

Honorarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230309144112.pdf
------------	---

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021-2024

En cuanto al pago de horas extras y el monto del pago de las mismas le informo que en el periodo que se informa no se pagaron horas extras a ninguno de los trabajadores que se informa.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 10 DE MARZO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Enrique Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.
Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.



ASUNTO:
SE ATIENDE RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE:
IZAI-RR-19/2023.

SUJETO OBLIGADO:
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURRENTE: RODRIGO. (SIC)

**H. INSTITUTO ZACATECANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.**

LIC. JUAN GERARDO GÓNZALEZ VILLEGAS, con el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, como delegado designado por esta H. Legislatura del Estado para intervenir dentro de expediente al rubro, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

ÚNICO. - Con apego irrestricto a la resolución emitida por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el pasado primero de marzo de los corrientes dentro del expediente IZAI-RR-19/2023, esta Legislatura del Estado procedió a entregar la información respecto de los siguientes puntos:

- Horas extras y el monto pagado de las mismas
- Fichas curriculares: Respecto de la fichas curriculares o formularios debemos mencionar que la Legislatura del Estado no solicita a sus trabajadores un curriculum vitae como tal, la comprobación de su historia laboral como académica forman parte del expediente laboral y para este Poder Soberano la presentación de la documentación comprobatoria de la experiencia laboral y formación académica son elementos suficientes para acreditar la viabilidad de la persona para realizar las funciones y tareas que le sean determinadas.

En ese sentido, la ficha o formulario que se entrega como información complementaria, da cuenta de la experiencia

tanto profesional (laboral) como académica de los trabajadores, y este documento, forma parte de su expediente laboral radicado en la subdirección de recursos humanos de esta Legislatura, incluso como se podrá observar la ficha de información se encuentra requisitada de puño y letra de la misma trabajadora con el ánimo de que sea ella misma quien en acto de buena fe manifiesta su historia laboral y académico.

Incluso como se podrá observar en la información que se entrega como complementaria, la subdirección de recursos humanos de este sujeto obligado realizo la búsqueda de información más allá de la ficha que se solicitaba y en algunos casos se optó por entregar un tanto de la solicitud de empleo de algunos trabajadores, debidamente testada en protección de sus datos personales. Lo anterior con el afán de cumplir con el resolutive del pleno del IZAI y satisfacer la pretensión del solicitante de la información.

Así las cosas, la ficha curricular, es el documento con el que cuenta la Legislatura local y es totalmente valido al interior de esta Soberanía Popular.

En consecuencia a lo anterior, se envió al correo electrónico rodrigosantiagodeleon@hotmail.com, un oficio marcado como **UTPLEZ/206/2023** que contiene cada uno de los puntos mencionados anteriormente, con lo que se atiende en sus términos lo dictado en la resolución. Para mostrar evidencia de que ya se remitió la información mandatada por el IZAI, adjuntamos **ANEXO UNICO** que contiene las capturas de pantalla por las que consta que se enviaron al C. Rodrigo (sic), mediante correo electrónico, los datos faltantes, con los cuales queda satisfecho y garantizado su derecho a saber.

Cabe señalar que la información de igual forma ya fue enviada a los correos electrónico n.barrios@izai.org.mx y v.baez@izai.org.mx con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad tenga constancia de que la información ya se entregó.

Así las cosas queda plenamente demostrado que el derecho a saber del C. Rodrigo (sic) quedo debidamente garantizando y con ello esta Legislatura local actuó de manera conducente con lo pretendido por el solicitante.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a ese Instituto, lo siguiente:

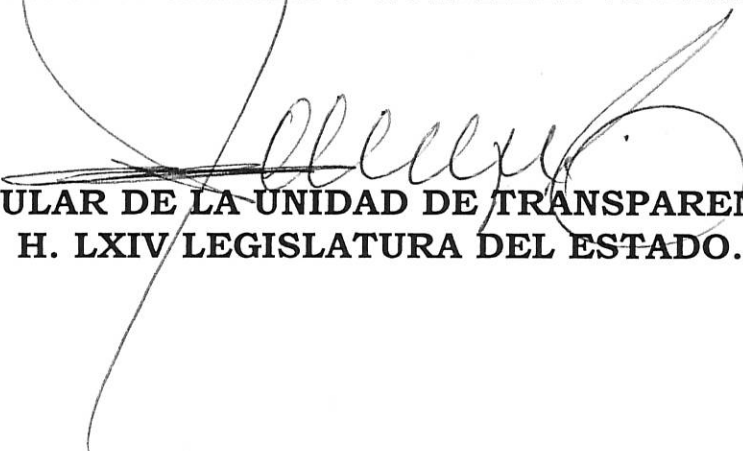
PRIMERO. Se den por atendidos y cumplidos los resolutiveos segundo y tercero, de la resolución emitida dentro del expediente IZAI-RR-19/2023.

SEGUNDO. Se decrete la consecuencia jurídica a que haya lugar en lo que beneficie a este Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 10 de Marzo del 2023.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.



**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.**

ANEXO ÚNICO



**C. Rodrigo
P R E S E N T E.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/121/2023, y con referencia a la resolución emitida dentro del recurso de revisión IZAI-RR-19/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000263:

Folio. **321105422000263**

“Relación de todas las contrataciones realizadas en el Congreso de Zacatecas desde que Luis Octavio Zavala Perez se encuentra al frente de la dirección de finanzas, desglosar lo siguiente: Nombre completo de la persona contratada Curriculum Fecha de inicio de labores Duracion del contrato en caso de aplicar Categoría Sueldo neto Area o diputado al que se encuentra adscrito Labores a realizar Horario de labores Desglose de horas extras pagadas y el monto de dicho pago, en caso de aplicar.” [sic]

Le informo que las fichas curriculares, solicitudes de empleo o currículos del personal contratado en el periodo solicitado que fueron entregados a Subdirección, se presentan a continuación de los listados.

**CONTRATACIONES POR SUELDOS Y
SALARIOS 2022**

Empleado	Fecha de Ingreso
Apolinar Contreras Elsa Cristina	05/04/2022
Bautista Romero Refugio Francisco	05/04/2022
Beltrán Garza Iván Francisco	01/10/2022
González Rubio María José	01/11/2022
Martínez Olvera José Elías	01/08/2022
Pérez Moreno Ariadna	01/05/2022
Ramírez Medina José Arturo	01/09/2022
Reyes Hernández Alicia	01/05/2022

Las fichas curriculares, solicitudes de empleo o currículos que fueron entregados a esta Subdirección, **podrá consultarlos**, seleccionando y pegando en su navegador el siguiente enlace para poder visualizar la información.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021-2024

Sueldos y
Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230309144034.pdf>

CONTRATACIONES POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS 2022

Empleado	Fecha de Ingreso
Berumen Fernández María Elena	01/04/2022
Calderón Gutiérrez Erick	01/04/2022
Castañeda Gutiérrez Everardo	01/10/2022
Castillo de la Cruz Melany Minerva	01/08/2022
Corona Campos Juan Carlos	05/04/2022
Cruz Hernández Julio	16/05/2022
Esparza Vázquez Juana	05/04/2022
González Hernández Rosa María	01/04/2022
González Rubio María José	01/10/2022
Hernández Martínez Carolina Rosa	09/11/2022
Hernández Ramírez Juan Carlos	01/06/2022
Hernández Sifuentes Damaris Alethia	01/10/2022
Llamas Mojarro Alondra Marisol	05/07/2022
Luévano Ruiz Claudia Gisela	05/04/2022
Mireles Mauricio Filiberto	01/08/2022
Moral Pérez Carlos	01/06/2022
Murillo Sotelo Jerez Mi Soledad	05/07/2022
Muro Hernández Juana Elizabeth	01/08/2022
Pasillas Ontiveros Franco Abraham	05/07/2022
Rodríguez Hernández Ezequiel	05/04/2022
Sandoval Romero Alfredo	16/05/2022
Uribe Góngora Gustavo	01/09/2022
Valerio Campos Zulema Estefanía	05/04/2022

Las fichas curriculares, solicitudes de empleo o currículos que fueron entregados a esta Subdirección, podrá consultarlos, seleccionando y pegando en su navegador el siguiente enlace para poder visualizar la información.

Honorarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230309144112.pdf>

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 En cuanto al pago de horas extras y el monto del pago de las mismas le informo que en el periodo que se informa no se pagaron horas extras a ninguno de los trabajadores que se informa.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 10 DE MARZO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Enrique Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.
Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.
Archivo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
2 0 2 1 - 2 0 2 4

**C. Rodrigo
P R E S E N T E.**

UTPLEZ2006/2023
Asunto: Complementación a oficio
UTPLEZ/121/2023.

En alcance al oficio número UTPLEZ/121/2023, y con referencia a la resolución emitida dentro del recurso de revisión IZAI-RR-19/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000263:

"Relación de todas las contrataciones realizadas en el Congreso de Zacatecas desde que Luis Octavio Zavala Perez se encuentra al frente de la dirección de finanzas, desglosar lo siguiente: Nombre completo de la persona contratada Curriculum Fecha de inicio de labores Duración del contrato en caso de aplicar Categoría Sueldo neto Area o diputado al que se encuentra adscrito Labores a realizar Horario de labores Desglose de horas extras pagadas y el monto de dicho pago, en caso de aplicar." [sic]

Le informo que las fichas curriculares, solicitudes de empleo o currículos del personal contratado en el periodo solicitado que fueron entregados a Subdirección, se presentarán a continuación de los listados.

CONTRATACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS 2022

Empleado	Fecha de Ingreso
Apollinar Contreras Elisa Cristina	05/04/2022
Bautista Romero Refugio Francisco	05/04/2022
Beltrán Garza Iván Francisco	01/10/2022
González Rubio María José	01/11/2022
Martínez Olvera José Elías	01/08/2022
Pérez Moreno Ariadna	01/05/2022
Ramírez Medina José Arturo	01/09/2022
Reyes Hernández Alicia	01/05/2022

Complementación a respuesta de solicitud de información 321105422000263 con respecto a la resolución del Recurso de Revisión IZAI-RR-19/2023. Legislatura del Estado de Zacatecas

Unidad de Transparencia Legislativa del Estado
Para: rodrigoamtagodleon@hotmail.com, y 2 más
complementación resolución...

UTPLEZ2006/2023
Asunto: Complementación a oficio
UTPLEZ/121/2023

En alcance al oficio número UTPLEZ/121/2023 y con referencia a la resolución emitida dentro del recurso de revisión IZAI-RR-19/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000263:

"Relación de todas las contrataciones realizadas en el Congreso de Zacatecas desde que Luis Octavio Zavala Perez se encuentra al frente de la dirección de finanzas, desglosar lo siguiente: Nombre completo de la persona contratada Curriculum Fecha de inicio de labores Duración del contrato en caso de aplicar Categoría Sueldo neto Area o diputado al que se encuentra adscrito Labores a realizar Horario de labores Desglose de horas extras pagadas y el monto de dicho pago, en caso de aplicar." [sic]

Le informo que las fichas curriculares, solicitudes de empleo o currículos del personal contratado en el periodo solicitado que fueron entregados a Subdirección, se presentarán a continuación de los listados.

IZAI-RR-019/2023

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO
ARCHIVO CONCLUIDO**

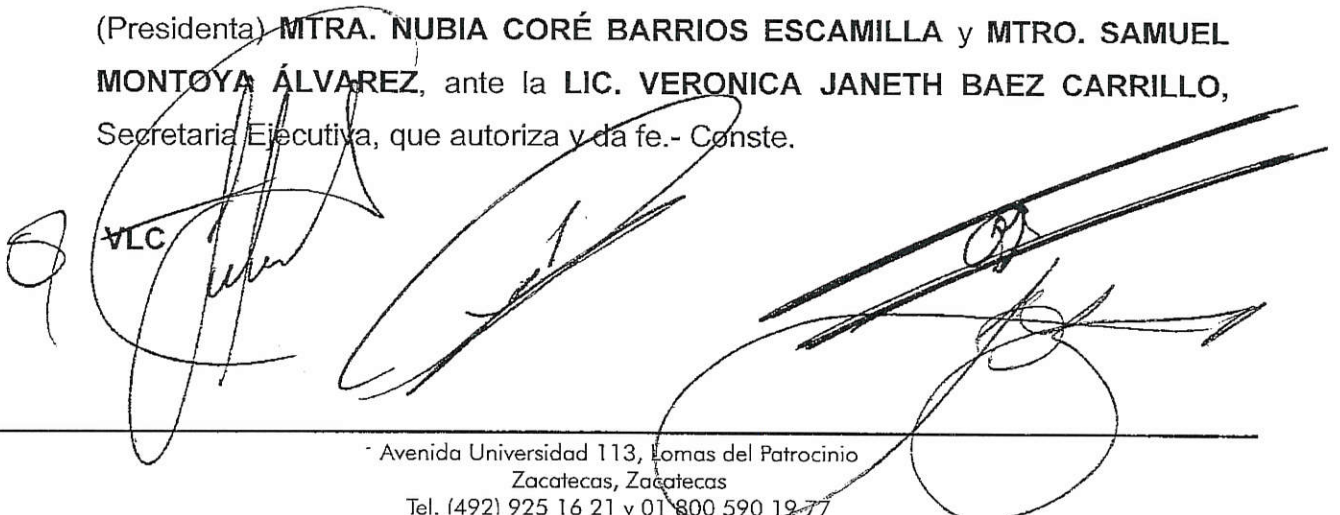
Zacatecas, Zacatecas, a veintidós (22) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

VISTOS los autos del expediente marcado con el número **IZAI-RR-024/2023** formado con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente en contra del Sujeto Obligado **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**, dentro del cual recayó la resolución, misma que se notificó el 03 de marzo de 2023, a través de la cual se dio vista al sujeto obligado para que, en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, diera cumplimiento al resolutivo segundo.

Así las cosas, una vez que venció el plazo, se realizó el procedimiento establecido en los artículos 186 y 187 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y se expuso la actuación que desplegó el Sujeto Obligado para que fuera analizada por el Pleno de este Instituto y bajo el precedente del Acuerdo **ACT/PLE-ORD10-IZAI/22/03/2023.15** por unanimidad de votos determinaron que se daba por **CUMPLIDA** la resolución descrita líneas arriba por parte del Sujeto Obligado conforme lo establecido en el artículo 188 del propio ordenamiento.

En consecuencia, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE** como asunto totalmente **concluido**.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta) **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, ante la **LIC. VERONICA JANETH BAEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.



VLC

